



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental de la explotación porcina "Los Leales y Verdejo", promovida por Ganaderías Reunidas, S.A., en el término municipal de Higuera la Real. (2008084743)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y al artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (TRLEIA), aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental del proyecto de adaptación de explotación porcina de cría y cebo en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), podrán ser examinados, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de autorización ambiental integrada y el estudio de impacto ambiental han sido remitidos por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en estos procedimientos.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 2.3 del TRLEIA y el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y formular la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.2 de la Ley 16/2002, y al artículo 12.1 del TRLEIA, la AAI y la DIA son anteriores a las demás autorizaciones sustantivas o licencias que sean obligatorias, entre ellas, la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente. Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 11.4 de la Ley 16/2002, el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto se integra en el procedimiento de otorgamiento de la AAI.

Los datos generales del proyecto son:

- Ley 16/2002: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, concretamente en la categoría 9.3.d del Anexo I de la Ley 16/2002, relativa a "Explotaciones mixtas, en las que coexistan animales de los apartados b) y c)", por lo tanto debe contar con AAI para ejercer la actividad.
- Categoría TRLEIA: El proyecto se encuentra dentro del ámbito de aplicación del TRLEIA, concretamente en el grupo 1.e) del Anexo I relativo a "Instalaciones de ganadería intensiva,



que superen las 750 plazas para cerdas de cría" y a "2.000 plazas para cerdos de engorde", por lo tanto debe someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

- Actividad: El proyecto consiste en la adaptación de una explotación porcina industrial de cría y cebo de grupo III con una capacidad de secuestro o alojamiento de 3.000 cerdas reproductoras en ciclo cerrado. La explotación cuenta con un total de 72 naves para el alojamiento de los animales, las cuales cuentan con una superficie total de 33.549,5 m<sup>2</sup>.
- Ubicación: La explotación porcina intensiva "Los Leales y Verdejo" se ubica en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz), concretamente en las parcelas 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 19 del polígono 1, parcelas 3, 4 y 5 del polígono 4 y parcela 1 del polígono 6. La superficie total de las parcelas es de 514,9762 hectáreas.
- Instalaciones:
  - 21 naves para el alojamiento de las reproductoras con una superficie total de 10.769,5 m<sup>2</sup>.
  - 51 naves para el alojamiento de las plazas de cebo con una superficie total de 22.780 m<sup>2</sup>.
  - Patios de ejercicio en tierra y corrales de manejo hormigonados.
  - Balsa impermeabilizada de PEAD de 11.691 m<sup>3</sup> de capacidad y fosas de hormigón para el almacenamiento de los purines y aguas de limpieza de las instalaciones.
  - Lazareto.
  - Fábrica de piensos.
  - Estercolero.
  - Vestuario.
  - Vado de desinfección de vehículos y pediluvios.
  - Muelle de carga y descarga de animales.
  - Cerramiento perimetral de la explotación.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGECA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este Anuncio, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, ubicado en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida y en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el periodo de información pública, y para dar cumplimiento al artículo 9.3 del TRLEIA, esta DGECA consultará a las Administraciones afectadas.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia.



Tras recibir las respuestas a las solicitudes de informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la resolución definitiva. El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 10 meses. Las resoluciones por las que se otorguen AAI y se formulen DIA serán publicadas en el DOE.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de noviembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8235. (2008084937)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo proyectado en la LAMT "Vegas de Coria" de la STR "Caminomorisco". Derivación a C.T. Aceitunilla.

Final: Nuevo C.T. "Aceitunilla" proyectado.

Términos municipales afectados: Nuñomoral.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: Cadenas amarre.

Longitud total en km: 0,173.

Emplazamiento de la línea: Ctra. de Nuñomoral, C/ La Iglesia y Camino de la Mata en la localidad de Aceitunilla del T.M. de Nuñomoral.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Interior.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Nuñomoral.

Calle o parcela: Ctra. de Nuñomoral de la localidad de Aceitunilla.